

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se hayan de insertar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839.)



Este periódico se publica los *Lunes, Miércoles y Viernes*. Los suscritores de esta ciudad pagarán cinco reales al mes llevado á domicilio, y seis los de fuera franco de porte. Se suscribe en la *Imprenta de Peña*, plazuela de san Esteban número 1.

Los anuncios particulares que quieran insertarse, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, y cuando lo permitan las comunicaciones oficiales, serán á precios convencionales con el Editor.

Las reclamaciones se dirigirán *francas de porte*.

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### CIRCULAR.

#### ORDEN PÚBLICO.

El *Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion*, con fecha 3 del actual, me comunica lo siguiente:

Por Reales órdenes que ha dirigido el Ministerio de la Guerra á este de la Gobernacion, han sido declarados de baja en el Ejército el Teniente de Cazadores de Elerena D. Ramon Gonzalez y Gonzalez y el de igual clase del Regimiento Infantería de Sevilla D. Manuel Vacaro Vazquez, y rehabilitados en sus empleos el Teniente Coronel graduado 2.º Comandante D. Joaquin Gallego Barbaza y el Capitán de Infantería D. Fernando de Marin y Casaus.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para conocimiento de las autoridades locales de esa provincia y á fin de que los dos primeros individuos que van citados, no puedan aparecer en punto alguno con un

carácter que han perdido con arreglo á la ordenanza y disposiciones vigentes.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia, á los fines que se indican. Soria 14 de Noviembre de 1860.—José Primo de Rivera.

Reclamándose por el Alcalde de Chaorna el mozo Patricio Casado, como responsable al reemplazo del año próximo 1861, prevengo á los Alcaldes, Guardia civil y vigilancia pública, que haciéndose cargo de sus señas que á continuacion se espresan, procuren su captura y remision á disposicion del Alcalde del referido pueblo de Chaorna para los efectos consiguientes.

#### Señas de Patricio Casado.

Estatura mas de cinco pies, color moreno, cara seca, ojos pardos, nariz regular, pelo negro. Soria 13 de Noviembre de 1860.—José Primo de Rivera.

#### CIRCULAR.

#### Presos pobres.

El Alcalde constitucional de la villa de Medinaceli, ha hecho presente á este Gobierno de provincia, que la Depositaria de los fondos de presos pobres y demás gastos de la cárcel del partido judicial de la referida

villa, carece de los recursos necesarios para el pago de los alimentos de los pobres encarcelados; mediante aquel son muy pocos los pueblos del citado partido que han concurrido á satisfacer el resto del cupo que les correspondió en el repartimiento ejecutado en el año corriente.

En su consecuencia, he resuelto prevenir como lo ejecuto por medio del *Boletín oficial* á los Alcaldes de los pueblos que se encuentren en aquel descubierto, lo ejecuten en el preciso término de diez dias, bajo apercibimiento de los apremios correspondientes que se expedirán en otro caso; para lo cual el Alcalde de Medinaceli, remitirá en su dia á este Gobierno, nota de los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento de esta disposicion, espresiva de la cantidad que cada uno de ellos adeude. Soria 14 de Noviembre de 1860.—José Primo de Rivera.

#### Circular.—Capturas.

Habiendo desertado de sus respectivos cuerpos los individuos de tropa que comprende la relacion que á continuacion se espresa, encargo á los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procuren por cuantos medios les sean posibles la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del

Sr. Gobernador militar de esta provincia por quien son reclamados. Soria 14 de Noviembre de 1860.—José Primo de Rivera.

#### RELACION QUE SE CITA.

Vicente Tallada y Vaquer, soldado del Regimiento infantería de Almansa, núm. 13; hijo de Vicente y de Rosa, natural de Benifairo, Valencia; edad 27 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, barba poblada; estatura 4 pies, 11 pulgadas y 8 líneas.

Pedro Riera Burrull, id. del id. id.; hijo de Pedro y de Maria, natural de Pinestrada, Alicante; edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba poca; estatura 3 pies, 9 pulgadas y 8 líneas.

Domingo Marin Lopez, id. del Regimiento Lanceros de Lusitania; hijo de Pedro y de Tomasa, natural de Caravaca, Murcia; edad 21 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, color trigueño, barba poca; estatura 3 pies, 2 pulgadas y 3 líneas.

Manuel Rojas, id. del id. de Calatrava; hijo de Clemente y de Valentina, natural de San Asensio, Logroño; edad 25 años, pelo y cejas castaño, ojos id., nariz regular, color bueno, barba naciente; estatura un metro y 612 milímetros.

Segun me participa el Alcalde de Alcolea de las Peñas, el dia 11 del actual se fugó de la cárcel de dicho pueblo el retenido Modesto Sanchez, cuyas señas á continuación se espresan. En su virtud encargo á los Alcaldes de esta provincia, individuos de la Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procuren conseguir la captura del fugado, y caso de ser habido, lo remitirán á disposicion de este Gobierno. Soria 15 de Noviembre de 1860.—*José Primo de Rivera.*

*Señas del Modesto Sanchez.*

Estatura alta, color bueno, embebido de cara, algo chato, edad 21 años; viste una blusa vieja, pantalon de pana rayado por las costuras laterales, pañuelo de seda encarnado á la cabeza; desnudo de piernas; calzado de albarcas.

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del actual, esta Direccion general ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo á las doce de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de segundo orden de Garray á Calahorra, antes Garray al Villar, provincia de Soria, cuyo presupuesto asciende á 1377896, 28 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta Corte ante la Direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Soria ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta serán de 60000 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que se les está

**PARTIDO DE.....**

asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 6000 reales, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 300 rs.

Madrid 12 de Noviembre de 1860.— El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Garray á Calahorra, antes Garray al Villar provincia de Soria; se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones por la cantidad de

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

**Fecha y firma del proponente.**

**SECCION DE FOMENTO.**

**Negociado.—Montes.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada

para el dia 2 de Octubre último en el pueblo de Arcos de Medinaceli, para la venta de 200 encinas inutilizadas procedentes del monte encinar del mismo y concedidas por Real orden de 29 de Julio próximo pasado; se procederá á nuevo remate el dia 15 de Diciembre venidero y á las 12 de su mañana en la casa consistorial de aquel Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde con asistencia del Regidor Síndico, un empleado de montes y el Secretario de dicha corporacion.

Dichas encinas son de dimensiones variadas, desde medio pie en diámetro hasta 10 y 12 pulgadas la que mas, por una altura media de 8 pies hasta 4 metros; y se hallan tasadas en 1600 rs. al respecto de 8 cada una, cuya cantidad total servirá de tipo en esta subasta.

El pliego de condiciones que en la misma ha de regir, se hallará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento de Arcos, para que los que quieran puedan enterarse de él. Soria 13 de Noviembre de 1860.—*José Primo de Rivera.*

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**SE HALLA VACANTE LA PLAZA de guarda local de los montes del pueblo de Muriel Viejo, dotada con tres reales diarios, pagados por trimestres de los fondos del presupuesto municipal.**

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo en el término de 30 dias contados desde la fecha de la in-

sercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Soria 12 de Noviembre de 1860.—*José Primo de Rivera.*

**SE HALLA VACANTE LA PLAZA de guarda local de los montes de la villa de Borovia, su dotacion consiste en cuatro reales diarios pagados del presupuesto municipal.**

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicha villa en el término de un mes contado desde la fecha de la insercion de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia. Soria 12 de Noviembre de 1860.—*José Primo de Rivera.*

**COMERCIO.—Circular.**

Con el objeto de dar cumplimiento con la brevedad que se me encarga en Real orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, prevengo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que en el preciso é improrogable término de quince dias, contados desde el de la fecha de la insercion de esta circular en el *Boletín oficial* de la misma, remitan á esta Seccion tres estados arreglados al modelo que á continuación se inserta, uno respectivo al año de 1857, otro al de 1858 y otro al de 1859, de la recoleccion, consumo y exportacion de las semillas que el mismo espresa, haya habido en cada uno de los tres años mencionados en sus respectivos distritos municipales; apercibiéndoles que si transcurrido aquél término no hubiesen remitido estos datos, pasará á recogerlos, sin otro aviso, un comisionado, á costa de los repetidos Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento. Soria 15 de Noviembre de 1860.—*José Primo de Rivera.*

**PUEBLO DE.....**

**ESTADO de la produccion, consumo y exportacion de los granos de este pueblo en el año de 186**

PRODUCCIONES.					CONSUMO.					EXPORTACIONES.				
Trigo.	Centeno.	Abena.	Cebada.	Maiz.	Trigo.	Centeno.	Abena.	Cebada.	Maiz.	Trigo.	Centeno.	Abena.	Cebada.	Maiz.
Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.	Fane-gas.

Fecha y firma del Alcalde y Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

El dia veinticinco del corriente mes, tendrá lugar el arrendamiento en pública subasta por tiempo de 4 años de las fincas de mayor y menor cuantía que se espresarán, bajo las condiciones generales insertas en el Boletín Oficial, circular de 9 de Junio de 1858, número 10 y particulares de cada arriendo reproducidas en el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate. Este será doble y simultáneo en la Capital ante el Sr. Gobernador de provincia, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y Escribano del Juzgado de Hacienda; y en el pueblo en que radican las fincas ante el Sr. Alcalde, Regidor Sindico, y Secretario de Ayuntamiento, cuando el tipo que se señala en la casilla correspondiente esceda de 500 rs. y solamente en el último punto cuando no llegue á esta suma, todo con sujecion á las prescripciones de la Instruccion de 16 de Junio de 1853.

FINCAS DE DOBLE Y SIMULTANEO REMATE.

Table with columns: Números de la finca, Pueblos en que radican las fincas, Cabida, calidad y denominacion de las mismas, Su procedencia, Nombres de los arrendatarios desauciados, Renta antigua en especies (Puro, Comun, Centeno, Cebada), and Reduccion a tanto y tipo de la subasta. Rows include entries for Alcobilla de las Peñas, Baraona, Benamira, Blocona, Barcones, etc.

FINCAS CUYO REMATE SOLO SE VERIFICA EN EL PUEBLO DONDE RADICAN.

Table with columns: Números de la finca, Pueblos en que radican las fincas, Cabida, calidad y denominacion de las mismas, Su procedencia, Nombres de los arrendatarios desauciados, Renta antigua en especies, and Reduccion a tanto y tipo de la subasta. Rows include entries for Vizmanos, Santuario de S. Pedro, Iglesia del pueblo, etc.

77	1717	Agreda.	Varias tierras.	Cabildo de Agreda.	Manuel Cilla.	8	6						229	
665	2290	Villarraso.	16 yugadas de tierras.	Ntra. Sra. del Rosario.	Antonio Sanchez.	5							131	
666	1816	id.	Varias tierras.	Cofradía de id.	El comun de vecinos.								5,50	
669	»	Vega (la.)	Un celemin de tierra.	Cabildo de Yánguas.	Joaquin Balquez.		4	2					10	
670	2291	id.	Una heredad.	id.	El mismo.		9						20	
671	1691	id.	Un prado.	Iglesia del pueblo.	Romualdo Casado.	1							27	
675	1693	Valduérteles.	Varias tierras y 2 prados	id. id.	Manuel Palacio.								80	
679	1689	Vallejo.	1½ fanega de tierra.	id. id.	Sin arrendatario.				6				11	
682	1692	Villaserasomera	Varias tierras.	id. id.	Los vecinos.	1	10						48	
683	1707	id.	Una fanega cls. de tierra	id. id.	id.								35	
681	2315	id.	Varias tierras.	Unidas de Yánguas.	Ramon Redose.				7				13	
685	»	Villaseca bajera	id.	Iglesia del pueblo.	El comun de vecinos.	1	10						48	
686	2292	Valdelavilla.	Una heredad.	S. Juan de S. Pedro Man.	Celestino Martinez.				7				13	
690	2293	Valdecantos.	Varias tierras.	Iglesia del pueblo.	Pedro Garcia.				1	2			26	
691	2294	id.	Unos pedazos de tierra.	id.	Mannel Valdecantos.				2				44	
697	2295	Valoria.	Varias fincas.	(Salvador, Iglesia, Cabildo de Yánguas, Animas, Curato y Sto. Cristo.)	Pedro Gomez.								500	
703	1659	Verguizas.	Un prado.	Cabildo de Sta. Isabel.	Manuel María Rodrigo								24	
715	1829	Yánguas.	8 tierras y huerto.	Cdo. de S. Pedro de Ys.	Genaro Lanserta.				2	6			54	
716	2313	id.	16 pedazos de tierra.	Unidas de Yánguas.	Piácido Sanchez.				14				307	
717	1714	id.	30 tierras y 3 huertos.	Parroquia de S. Pedro.	Gaspar Almarza.				5	6			121	
040	757	Velasco.	2 id. de 3 fanegas.	Iglesia de Manzanares.	Emeterio Frías.	3	2		3	1	3	1	205	
296	897	Carrasc.ª de Ar.ª	Una finca de 1 fanega.	Religiosas de Ayllon.	Francisco Roman y otros.		6						22,67	
371	1957	Hoz de Arriba.	4 hs. de 4 ygs. de secano	Iglesia del pueblo.	Rafael Pascual y otro.	1	4				1	4	60	
372	1958	id.	3 id. id. id.	id. id.	Manuel Palomar.	1	1	1			1	1	5,03	
373	1959	id.	3 id. de 6 id. id.	id. id.	Juan Mozas.	10	2				10	2	460,75	
374	1960	id.	3 id. id. id.	id. id.	Ignacio Garcia.		6						40	
375	1961	id.	4 id. de 7 fs. y 3 cels.	id. id.	Juan Felix Serna.		11				11		38,55	
376	1962	id.	2 id. de 11 fanegas.	id. id.	Miguel Romero y cps.	1	10				1	10	83,10	
377	1963	id.	Una id. de 5 fanegas.	id. id.	Sebastian José Pascual.	1	4				1	4	37,78	
378	1964	id.	Una id. de 5½ fanegas	id. id.	Ignacio Pedro y otro.	1	4	1			1	4	59,48	
379	1965	id.	6 yugadas de tierra.	id. id.	Pedro Cardenal y otro.	1	7	2			1	7	73,65	
380	1966	id.	Una heredad de 2 yugs.	id. id.	José Serna y compaños.	1	6				1	6	67,99	
383	1967	id.	4 id. de 5½ fanegas.	id. id.	Pedro Andres Garcia id	10	3				1	10	43,44	
384	1968	id.	2 id. de 6½ yugadas.	id. id.	José Serna y otros.	1	4	1			1	4	61,37	
385	1969	id.	5 id. de 7 id.	id. id.	Bonifacio Ortega y cps.	1	7	1			1	7	27,38	
386	1970	id.	4 heredades de 6 fs.	id. id.	Juan Felix Serna y otros	1	6				1	6	67,99	
387	1971	id.	1 heredad de 6½ fs.	id. id.	Domingo Cardenal.		4					4	15,11	
388	1972	id.	4 id. de 5 fs. 9 celemines	id. id.	El mismo.	1	1				1	1	49,09	
389	1973	id.	1 id. de 8 yugadas.	id. id.	Manuel Anton y cps.	2	1				2	1	94,41	
390	1974	id.	9 pedazos de 3½ id.	id. id.	Manuel Garcia id.		3	2			3	2	13	
381	841	id.	6 fanegas de secano.	id. id.	Bonifacio Ortega.	10	2				10	2	39,67	
382	841	id.	4 heredades de 5½ yug.	id. id.	Juan Mozas.		9	2			9	2	35,89	
986	776	Valdenebro.	Varias tierras.	Capellanes del Burgo.	Vicente de Gregorio.	2	10				2	10	187	
987	777	id.	id. id.	id. id.	José Gimenez.	4	4				4	4	285	
539	1999	Modamio.	id. id.	Iglesia del pueblo.	Manuel Garcia.	9	3				9	3	419,21	
540	510	id.	10 yug. de t.ª y 4 prados	Curato de id.	José Mingueza.	1	3				1	3	56,65	
535	925	id.	2 tierras de 6 fanegas.	Santísimo de Iruecha.	Hermenegildo Arribas.	1	5						36,99	
538	904	id.	10 id. de 11 fanegas.	Religiosas de Ayllon.	Manuel Varas.	2	3				2	3	89,12	
536	924	id.	3 id. de 4½ fanegas.	Santo Cristo de la Vega.	Hermenegildo Herndo.	1	10	2					48,89	
543	509	id.	27 id.	Iglesia del pueblo.	Manuel Arribas.	4	9				4	9	215,28	
541	926	id.	Varias tierras.	Animas de id.	Miguel Gonzalez y cps.	2	10	2			2	10	2	113,90
271	828	Caracena.	36 fs. en 16 ps. de tierra	Religiosas de Ayllon.	Ignacio Puerta.				6	4		6	4	264,07
272	827	id.	2 fanegas de tierra.	Cabildo de Sigüenza.	Matías Alonso.				1	3		1	3	49,59
274	821	id.	50 fanegas de id.	Racioneros del Burgo.	Ramon Casas.	2	6				2	6	113	
275	822	id.	26 fanegas de id.	Cabildo de Berlanga.	Juan José Helgueta.	6			6	6		6	257,48	
627	1697	Villar del Rio.	2 prados y 4 huertas.	Fábrica parroquial.	Gregorio Gimenez.								400	

Soria 17 de Octubre de 1860.—Manuel Vasiana.

**ANUNCIOS.**

SE HALLA VACANTE LA SECRETARIA del Ayuntamiento de Tardajos, con la dotacion de dos mil reales anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de dicho pueblo, en el término de 30 dias, a contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Radona, autorizado por el Señor Gobernador de la provincia, saca en pública subasta el arriendo del horno de poya, perteneciente a los propios de dicho pueblo, por un año que dará principio el 1.º de Enero de 1861; el primer remate tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento del mismo, a los ocho dias de

la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, y el segundo a los ocho siguientes segun instruccion, de diez a doce de su mañana, bajo el plan de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo Ayuntamiento.

CON PERMISO DEL Sr. GOBERNADOR de la provincia, el Ayuntamiento de Romanillos, saca a pública subasta el horno de pan cocer, perteneciente a sus propios, por término de un año, a contar desde primero de Enero de 1861; siendo su primer remate a los ocho dias siguientes de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y el segundo a los ocho dias sucesivos para su mejora; uno y otro bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la sala del cuerpo capitular.

EN EL DIA 30 DE NOVIEMBRE CORRIENTE y hora de diez a once de su mañana tendrá lugar en subasta pública estrajudicial la venta de un palacio, sito en la villa de Monteagudo, y de once a doce de la misma mañana la del palacio sito en la villa de Almazán y ambos de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Altamira, cuyas subastas que serán únicas se celebrarán bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto y de que tambien podrán enterarse antes las personas a quienes interese dirigiéndose al apoderado de S. E. D. Felipe Rodrigo domiciliado en Berlanga el que contestará a las cartas que sobre el particular se le dirijan. Las subastas se verificarán en Al-

almazán ante el D. Felipe Rodrigo y en la habitacion que el mismo ocupa en dicho palacio. Almazán 8 de Noviembre de 1860.—Felipe Rodrigo y Rodrigo.

SE HALLAN DE VENTA EN LA fábrica de harinas del Burgo de Osma, salvados gordos a doce reales fanega colme y apretada, y a seis reales arroba los moyuelos. Llevando de diez fanegas en adelante de las primeras se darán a diez reales.

SE NECESITA UN BARBERO EN casa de Roman Cuevas. Plazuela de Herradores número 10.

SORIA.—Imp. de D. Manuel Peña.